



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0008-2024/R-UTP

Lima, 22 de enero de 2024

Vistos:

La propuesta del área de Servicios Complementarios de la Dirección de Operaciones y Servicios mediante la cual se propone la actualización del Reglamento de Becas de Pregrado; en concordancia con lo establecido en el artículo 15 del Reglamento General, respecto a las atribuciones del Rector; y,

Considerando:

Que, la autonomía universitaria se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la ley de la materia y demás normativa aplicable, manifestándose en los regímenes normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico de cada universidad;

Que, el Reglamento de Becas tiene por objeto establecer de forma transparente los procedimientos y requisitos que deben seguirse para el otorgamiento de becas en la universidad;

Que, en línea con el plan de mejora continua de la universidad, es necesaria la aprobación de la actualización del Reglamento de Becas - Versión 11 propuesta por el área de Servicios Complementarios de la Dirección de Operaciones y Servicios, para hacerlo de conocimiento de toda la comunidad universitaria y de las autoridades competentes;

Que, en atención a lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto por el Estatuto, el Reglamento General, la Ley Universitaria N° 30220 y demás normas pertinentes;

Resuelve:

Artículo Primero: Aprobar la actualización del Reglamento de Becas de Pregrado - Versión 11, cuyo texto es parte integrante de la presente resolución.

Artículo Segundo: Encargar el cumplimiento de la presente resolución a la Dirección de Operaciones y Servicios.

Artículo Tercero: Disponer la publicación del documento antes mencionado en el Portal de Transparencia y en el Portal del Estudiante de la universidad, según corresponda.

Artículo Cuarto: Dejar sin efecto toda disposición que se oponga a la presente resolución.

Regístrese comuníquese y cúmplase.


Jonathan Golergant Niego
Rector




Juan Antonio Trelles C.
Secretario General

